

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN MADRID

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- D. Guillermo Hita Téllez
Alcalde de Arganda del Rey

VICEPRESIDENTES:

- D^a. Rita Maestre Fernández
Portavoz Ayuntamiento de Madrid
- D^a Susana Pérez Quislan
Alcaldesa Pozuelo de Alarcón
- D. David Lucas Parrón
Alcalde de Móstoles
- D. Ignacio Vázquez Casavilla
Alcalde de Torrejón de Ardoz
- D^a Lucila Toledo Moreno
Alcaldesa de Villar del Olmo

VOCALES:

- D^a. Cristina Moreno Moreno
Alcaldesa de Aranjuez
- D. David Pérez García
Alcalde de Alcorcón
- D. Javier Rodríguez Palacios
Alcalde de Alcalá de Henares
- D. Antonio González Terol
Alcalde de Boadilla del Monte
- D^a Natalia Núñez Jiménez
Alcaldesa de Cenicientos
- D. Santiago Llorente Gutiérrez
Alcalde de Leganés
- D^a. M^a Dolores Vargas Fernández
Alcaldesa de Collado Villalba
- D^a M^a del Valle Luna Zarza
Alcaldesa de Moraleja de Enmedio
- D^a Belén Rodríguez Palomino
Alcaldesa de Villa del Prado

- D. Pedro del Cura Sánchez
Alcalde de Rivas Vaciamadrid
- D. Luis Martínez Hervás
Alcalde de Parla
- D^a Sara Hernández Barroso
Alcaldesa de Getafe
- D. Pedro Luis Sanz Carlavilla
Alcalde de Meco
- D. Jorge Capa Carralero
Alcalde de Mejorada del Campo
- D^a Lucía Fernández Fernández,
Alcaldesa de Horcajuelo de la Sierra
- D. Vicente José Astillero Ballesteros
Alcalde de Casarrubuelos

SECRETARIO GENERAL

- D. Juan Carlos Muñoz Becerril

COORDINADORES POLÍTICOS

- D. César Palacios González de Rivera
Coordinador del Grupo Popular
- D. Manuel Zurro Pérez
Coordinador del Grupo Socialista

EXCUSAN:

- D^a M^a Luz Lastras Parras
Alcaldesa de San Martín de Valdeiglesias
- D. José de la Uz Pardos
Alcalde de Las Rozas de Madrid

En la sede de la Federación de Municipios de Madrid (C/ Princesa, 5 – 1º), siendo las 11'15 horas del día 24 de noviembre comienza la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios de Madrid, presidida por D. Guillermo Hita Téllez, Alcalde de Arganda del Rey, y con asistencia de los Alcaldes, Alcaldesas y Concejala detallados al margen.

El Presidente da la bienvenida a todos los asistentes y pasa a tratar el siguiente Orden del Día propuesto.

D. David Lucas, Vicepresidente y Alcalde de Móstoles, expone que el Grupo PSOE propone la retirada del punto 6 del Orden de Día referido a los *Presupuestos FMM 2017*, pues hay partidas incluidas en ellos de las que no se ha recibido información por parte de la Comunidad de Madrid. Por ello propone hacer una Junta Extraordinaria cuando se esta Federación tenga conocimiento de las mismas.

D^a. Susana Pérez, Vicepresidenta y Alcaldesa de Pozuelo de Alarcón, se une a la propuesta.

D. Pedro del Cura, Vocal y Alcalde de Rivas Vaciamadrid, comenta que en el fondo y en la forma está de acuerdo porque no se sabe el dinero con el que va a contar la FMM para su financiación, y cree que se debe de celebrar una Junta Extraordinaria antes de fin de año.

D. Guillermo Hita, retira, por consenso de los presentes, el citado punto del Orden del Día y, una vez que se conozca la cuantía de la Comunidad de Madrid, a final de año, se celebrará una Junta Extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Presidente da paso a este punto del Orden del Día.

D^a Susana Pérez, comenta que quiere saber si tal y como se habló en la reunión del pasado 24 de mayo, se ha producido la renuncia de los números 16 y 17 de la Lista de Izquierda por el Cambio tal y como se pidió en la anterior Junta de Gobierno.

D. David Lucas expone que el Secretario General de la FMM hizo una consulta a los Servicios Jurídicos. El artículo 34.2 es preciso y claro:

“Las vacantes que se produzcan entre los miembros de la Junta de Gobierno serán cubiertas por ésta entre los socios titulares de la F.M.M. Las que se produzcan en los cargos de Presidente y Vicepresidentes se cubrirán por la Junta de Gobierno entre sus miembros”.

Comenta que los titulares somos todos los ayuntamientos federados. Ha realizado una consulta a la FEMP y le comentan que tras la celebración de la Asamblea General las listas

decaen y las vacantes que se produzcan se cubren por el mismo partido, y siempre manteniendo la proporcionalidad. Así se ha hecho aquí. También ahora la vacante que se ha producido en el Partido Popular se cubre con un representante de la lista. Pero sería distinto si se quisiera cubrir aplicando la Ley D'Hont. Lo mismo ocurre en los Ayuntamientos cuando queda una vacante, se elige entre los concejales, y sobre todo entre los Ayuntamientos que son Grandes Ciudades.

D^a Susana Pérez puntualiza que no se cumple el punto 28.2 del Reglamento de Régimen Interno que dice literalmente:

“Las vacantes que se produzcan entre los miembros de la Junta de Gobierno serán cubiertas por ésta entre los socios titulares de la F.M.M., atendiendo al orden de la lista que se presentase por su grupo en el Pleno. O, de existir lista única, atendiendo al orden de la misma.”

Considera que este punto no se ha realizado al igual que lo dicho en la anterior Junta de Gobierno. Si no se cumple, lo recurrirán.

D. David Lucas comunica que el Grupo Socialista hará lo que considere oportuno. Si el Partido Popular nombra a alguien que no sea el siguiente de la lista presentada en la Asamblea, lo aceptarán.

D^a Susana Pérez agradece que le dejen elegir pero cumple con el Reglamento de Régimen Interno de esta Federación, y considera que no se deben ajustar a lo que diga la FEMP.

D. Pedro del Cura considera que este asunto viene de la sesión constitutiva y cada grupo debe de ir avanzando. Así da la bienvenida a la Alcaldesa de Ciempozuelos y a la Adjunta al Secretario General.

El Presidente da por aprobada el Acta de la sesión anterior celebrada en Madrid el día 24 de mayo de 2016.

2.- SUSTITUCIÓN DEL VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FMM

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos de la Federación de Municipios de Madrid sobre sustitución de vacantes en la Junta de Gobierno, se propone el nombramiento, a instancias del Grupo Popular con representación en la FMM, de D^a. Lucía Fernández Fernández, Alcaldesa de Horcajuelo de la Sierra, como Vocal de esta Junta de Gobierno en sustitución de D. Miguel Ángel Santamaría Novoa, anterior Alcalde de Colmenar Viejo.

3.- PRESENTACIÓN, POR LOS AUDITORES DE CUENTAS, DEL INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS 2014-2015 DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID

El Presidente hace entrar a D. Enrique Gallego, auditor, para presentar este punto del Orden del Día.

D. Enrique Gallego expone la diferencia entre una Auditoría y un Informe de Procedimientos Acordados. No se puede realizar una auditoría porque no hay unas cuentas formuladas y no se ajusta a unas cuentas anuales. Se realiza una revisión y se incluye un anexo sobre cómo se debe proceder.

Expone cómo se ha trabajado para poder elaborar el informe.

Considera que hay un riesgo por cuanto no se sabe cuándo se van a realizar los pagos, los ingresos. Además, mucho importe viene de años anteriores. Y hay que añadir que se debería poner en valor el local, aunque sea cedido por la Comunidad de Madrid.

Informa que todo lo relacionado con la Seguridad Social y las obligaciones de naturaleza tributaria está todo correcto. También que las subvenciones aparecen incorporadas a los ingresos y que hay dinero que no se va a cobrar.

Advierte que la Federación, como asociación que es, debe de tener un balance y una cuenta de resultados ajustados a la legislación.

Ninguno de los presentes formula ninguna pregunta al Sr. Gallego.

D. David Lucas hace varias valoraciones. En cuanto a la forma, después de ver el informe presentado se preocupa porque la contabilidad no recoja aspectos fundamentales, y que debe de ser corregida, pues son aspectos sensibles. En cuanto al fondo, considera que las cuentas no se pueden aprobar porque no se ha producido el pago por la Comunidad de Madrid, que al final su deuda se acerca al millón de euros, y las cuotas que deben los Ayuntamientos son más de 100.000 euros. Se solicita al Presidente que inste a la Presidenta de la Comunidad a regularizar esta situación, pues esto no es una forma de defender el municipalismo.

D^a Susana Pérez comunica que el Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, D. Jaime González Taboada, ha hablado con el Presidente de la FMM al que informó del pago por parte de la Comunidad de Madrid. Pero sí considera que hay que tener en cuenta que hasta hace muy pocos días no ha habido Gobierno de la Nación.

El Presidente confirma que ha hablado con el Consejero y que le ha garantizado el cobro de la subvención de la Comunidad de Madrid. Le solicitará que aumente la cuantía. El problema se agrava porque algunas subvenciones no se cobran, en concreto el Plan de Formación que hace que corra riesgo el pago de nóminas del personal de la Federación. Esto hace que se trabaje a pulmón: se aprueba el pago en marzo pero éste no es efectivo hasta finales de año, y el gasto hay que cubrirlo con las cuotas que a veces no se pueden cobrar. Por lo tanto, hay riesgo económico, que no financiero.

4.- ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA FMM EN LOS DISTINTOS CONSEJOS, ORGANISMOS, ETC. DONDE TIENE REPRESENTACIÓN.

El Secretario General, D. Juan Carlos Muñoz, informa que en virtud del artículo 32.c de los Estatutos de la Federación de Municipios de Madrid se propone el nombramiento y la sustitución de las personas que a continuación se relacionan en los siguientes organismos de la Comunidad de Madrid, como representantes de esta Federación:

Comisión de Urbanismo de Madrid: Decreto 1/2016, de 5 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento interno de la Comisión de Urbanismo, y según lo dispuesto en su artículo 3.1 c) (julio 2016):

- D^a Ana González González. Concejala del Ayuntamiento de Alcorcón. PP
- o SUPLENTE: D. Ignacio González Velayos. Concejala del Ayuntamiento de Alcorcón. PP

- D. Ángel Martínez Herrero. Alcalde del Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya. PP
- o SUPLENTE: D. Javier del Valle Morales. Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya. PP

- D. Pedro Luis Sanz Carlavilla. Alcalde del Ayuntamiento de Meco. PP
- o SUPLENTE: D^a Laura Martín Notario, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Meco. PP

- D. Ignacio Vázquez Casavilla. Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. PP
- o SUPLENTE: D. José Luis Navarro Coronado. Vicealcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. PP

- D. Óscar Jiménez Bajo, Alcalde de Torrelaguna. PSOE
- SUPLENTE: D^a M^a del Rosario Arroyo Lázaro, 1er Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Coslada.

- D^a Natalia de Andrés del Pozo, Concejala de Alcorcón; PSOE
- SUPLENTE: D^a. Encarnación Martín Álvarez, Concejala del Ayuntamiento de Mejorada del Campo. PSOE

- D. Francisco Javier Ayala Ortega, Concejala de Fuenlabrada. PSOE
- SUPLENTE: D. Francisco Delgado Gálvez, 1er Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Perales. PSOE

- D. Francisco Javier Gómez Gómez. Concejala del Ayuntamiento de Móstoles. PSOE
- SUPLENTE: D. Iván Sánchez García, Concejala del Ayuntamiento de Cenicientos. PSOE

- D^a. Teresa Fernández González, Concejala de Fuenlabrada. IU

- SUPLENTE: D. Jesús Saiz Lorca, Portavoz IU del Ayuntamiento de Parla. IUCMLV

- D. Santiago Fernández Muñoz. Concejales del Ayuntamiento de Torreloayón. Vecinos por Torreloayón
- SUPLENTE: D^a. Gema Fornell Parra, Segunda Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ciempozuelos. PODEMOS, IU AHORA CIEMPOZUELOS

Comisión Regional de Coordinación de Policías Locales: Ley 4/1992, de 8 de julio, de **Coordinación de Policías Locales**, y según lo dispuesto en su artículo 21.b).2: el Presidente de esta Federación es Vicepresidente 2º de la misma. Asimismo, según el artículo 21.c).6: (julio 2016)

- D. David Santos Baeza, Concejales de Las Rozas de Madrid. PP
- D. Mariano Hidalgo Pérez, Concejales de Algete. PP
- D^a M^a Yolanda Besteiro de la Fuente, Concejales de Alcalá de Henares. PSOE
- D. Roberto Sánchez Muñoz, Concejales de Móstoles. PSOE
- D. Ángel Viveros Gutiérrez, Alcalde de Coslada PSOE

Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid: Decreto 61/1989 de 4 de mayo de creación y según lo dispuesto en su artículo 4.f (un representante tiene que ser del Ayuntamiento de Madrid). Se sustituye, a propuesta del Ayuntamiento de Madrid, por Decreto de la Alcaldesa, a D^a Virginia Torres Lirio por D. José Ignacio Becerril Polo, Director General de Emergencias y Protección Civil. (oct 16)

Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid (julio 2016) El Decreto 103/1996, de 4 de julio, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, recoge en su artículo 4.5 c) que entre los Vocales del Pleno, existirá un vocal en representación de los municipios de más de 50.000 habitantes, y otro en representación de los de menos de dicha cifra, a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid.

- D^a María Martín Revuelta, Concejales del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en representación de los Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes. PP
- D. Ángel Muñoz González, Concejales del Ayuntamiento de Getafe, en representación de los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes. PSOE

Sección Vías Pecuarias: Decreto 10/2011, de 17 de febrero: (carecen de vías pecuarias El Atazar, Belmonte de Tajo, Estremera, Valdepiélagos, Valdelaguna, Valdemaqueda, Villa del Prado y Villamantilla) (octubre 2016)

Como vocales titulares:

- D. Gabriel Ramírez Sanz, Alcalde de Puentes Viejas. PP
- D^a. Antonia Alcázar Jiménez, Alcaldesa de Velilla de San Antonio. PSOE

Como suplentes:

- D. Ricardo José Moreno Picas, Alcalde de Braojos. PP
- D. Juan Pablo González González, Concejales de Los Molinos. PSOE

Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid: La Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, crea en su artículo 29, el Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid. Mediante el Decreto 57/2016, de 7 de junio, se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del citado Consejo. En su artículo 8 i) se determina que formará parte del mismo un vocal representante del ámbito municipal a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid. (sept 16)

- D^a Silvia Buabent Vallejo, Concejala de Fuenlabrada. PSOE.

Comisión de Coordinación de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (sept 16): La Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 41 que se creará una Comisión de Coordinación de la que formará parte, entre otras instituciones, una representación de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid elegidos por la Federación de Municipios de Madrid.

Según determina el artículo 73 del Decreto 126/2014 del nuevo Reglamento de la Renta Mínima de Inserción, formarán parte de la Comisión, entre otros miembros, dos técnicos representantes de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, con mayor representatividad en materia de Renta Mínima de Inserción, uno de los cuales deberá pertenecer a una Mancomunidad de Servicios Sociales.

- D. José Guillermo Fouce Fernández, Concejal de Torrejón de Ardoz. PSOE
- D^a. Socorro Barreñada Copete, Técnico de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Los Pinares". PP

Consejo del Deporte, Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, que en su art. 22 y el Decreto 8/1998, de 15 de enero, por el que se regula la composición y funcionamiento de dicho Consejo y según lo dispuesto en su artículo 3.1.e) (mayo 2016)

- D. Juan Figueroa Collado, Alcalde de San Agustín del Guadalix. PP
- D. Marcelo Isoldi Barbeito, Concejal de Alcalá de Henares. PP
- D. José Miguel Martín Criado, Concejal de Torrejón de Ardoz, PP
- D^a M^a Elena Ayllón López, Concejala de Leganés, PSOE
- D. Alberto Blázquez Sánchez, Concejal de Alcalá de Henares, PSOE
- D. César Muñoz Mateos, Alcalde de Villanueva de Perales, PSOE
- D. Gabriel Bayarri Toscano, Concejal de Valdemorillo, SÍ SE PUEDE

Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid: Según el Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, según artículo 5.2 k) (septiembre 2016)

- D^a. África Moreno Díaz, Concejala de Los Molinos. PSOE
- D^a. Casimira Cortés Ortega, Concejala de Móstoles. PP
- D^a M^a Ángeles Herrera García, Concejala de Ciempozuelos. PP
- D. Isidoro Ortega López, Concejal de Educación de Fuenlabrada. PSOE
- D. Jorge Alonso Díaz, Concejal de Ciempozuelos. AHORA CIEMPOZUELOS

Suplentes (respectivamente):

- D. Juan Carlos García González, Concejal de Arroyomolinos. PSOE
- D. Manuel Cabrera García, Concejal de Valdemoro. PP
- D. Carlos Ulecia Rodríguez, Concejal de Pozuelo de Alarcón. PP
- D^a Juana Angulo Fernández, Concejala de Villar del Olmo. PSOE
- D^a. Gema Duque Duque, Concejala de Educación de Moralarzaral. Vecinos por Moralarzaral Participa!

Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid: Decreto 35/2001, de 8 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento, y según el artículo 4.1.f que establece su composición (julio 2016)

- TITULAR: D^a Virginia Gallego-Nicasio Fernández, Concejal del Ayuntamiento de Cenicientos. PP
- SUPLENTE: D^a Esther Sanz Gil, Concejal del Ayuntamiento de Moralarzaral. PP
- TITULAR: D. Óscar Sanz García, Alcalde de Patones. PSOE

Observatorio para Convivencia Escolar en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid. Según el Decreto 58/2016, de 10 de junio, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los Centros docentes de la Comunidad de Madrid, y conforme a lo dispuesto en su artículo 6.1.g), la Federación de Municipios de Madrid debe nombrar un vocal en representación de los municipios de la Comunidad de Madrid (julio 2016)

- D. Juan Carlos García González, Concejal de Educación del Ayuntamiento de Arroyomolinos. PSOE

Consejo Sectorial de Asociaciones. Ayuntamiento de Madrid: (junio 2016)

- Vocal titular: D Ramón Silva Buenadicha, Concejal del Ayuntamiento de Madrid PSOE
- Vocal suplente: D^a Ana Román Martín, Concejal del Ayuntamiento de Madrid PP

Comité de Coordinación Aeroportuaria de Madrid: Según el artículo 2 del Real Decreto 697/2013, de 20 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria, la Federación de Municipios de Madrid debe nombrar 3 vocales y sus respectivos suplentes, que deben representar a las Corporaciones Locales en el Comité, por ello se propone el nombramiento de: (julio 2016)

Vocales titulares

- D. Cesáreo de la Puebla de Mesa, Alcalde de Algete. PP
- D. Narciso Romero Morro, Alcalde de San Sebastián de los Reyes. PSOE
- D^a. Macarena Medell Llorente, Concejala de San Fernando de Henares. SAN FERNANDO DE HENARES SI PUEDE.

Vocales suplentes (respectivamente)

- D^a. Ana Arranz Bosco, Concejala de Daganzo. PP
- D. José Ignacio Fernández Cogedor, Alcalde de Los Santos de la Humosa. PSOE

- D. Joaquín Calzada Salmerón, Concejal de San Fernando de Henares. SAN FERNANDO DE HENARES SI PUEDE.

Se aprueban por unanimidad.

5.- SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES EN LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA FMM

El Secretario General informa que en virtud del artículo 43 de los Estatutos de la Federación de Municipios de Madrid se propone, a instancia de los diferentes grupos políticos con representación en la F.M.M, la sustitución en las Comisiones de Trabajo de esta Federación de las personas que se relacionan a continuación:

- D^a. Mercedes Parrilla Martín, Concejal de Móstoles, sustituye a D^a Natividad Perales Torres, Concejal de Móstoles, como Vocal de la Comisión de Participación Ciudadana, a propuesta del Grupo Popular.
- D^a. Virginia Gallego -Nicasio Fernández, Concejal de Cenicientos, sustituye a D^a Nuria Merino Yusta, Concejal de Villaviciosa de Odón, como Vocal de la Comisión de Infancia y Juventud, a propuesta del Grupo Popular.

Se aprueban por unanimidad las sustituciones referidas.

6.- PRESUPUESTOS FMM 2017

El Presidente informa que este punto se retira del Orden del Día, tal y como se ha propuesto al inicio de esta reunión por los grupos políticos representados en esta Junta de Gobierno, y se llevará a una Junta Extraordinaria que se celebrará antes de final del año en curso.

7.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE CONVENIOS Y PROPUESTAS DE COLABORACIÓN

El Presidente cede la palabra al Secretario General para la presentación de los Convenios que se explican para la consideración de la Junta de Gobierno.

7.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA COLABORACIÓN ECONÓMICA DE LOS TRABAJOS DE AYUDA Y ACTUACIÓN EN TERRITORIO CON MOTIVO DEL TERREMOTO DE ECUADOR

Se suscribe el presente convenio con la finalidad de regular el contenido y las condiciones de la subvención concedida a la Cruz Roja Española para la realización del proyecto “Envío de tres delegados para la ayuda de emergencia tras el terremoto de Pedernales en Ecuador”, dentro del plan de acciones de intervención que Cruz Roja Española está realizando en Ecuador como consecuencia del terremoto de abril de 2016.

D. Juan Carlos Muñoz informa que hubo problemas para que la ONG propuesta justificara a final de año la ayuda concedida, así que sustituyó por Cruz Roja Española. La ayuda de la Federación se inscribe de un proyecto global de ayuda a los damnificados.

D^a Susana Pérez cree que la presentación de la justificación de la ayuda cuenta con muy poco plazo para ser presentado.

El Secretario General comunica que todo estará en la fecha requerida.

Se aprueba por unanimidad.

7.2.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID PARA LA PREVENCIÓN Y ERGONOMÍA DE LA ESPALDA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

El objeto del presente tiene como objeto establecer la colaboración entre ambas Instituciones firmantes para prevenir y combatir los problemas de espalda del alumnado escolarizado en Educación Primaria Obligatoria y el profesorado en los municipios de la Comunidad de Madrid, así como con carácter preventivo en Educación Infantil.

Se aprueba por unanimidad.

7.3.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-Cocemfe Madrid)

El objeto de este Convenio es que ambas partes trabajen, conjunta y activamente para mejorar la atención a las personas con discapacidad en los municipios federados en la FMM, potenciando la integración, a todos los niveles, y para garantizar la coordinación y complementariedad entre los servicios y programas con que cuenta FAMMA-Cocemfe Madrid con los de la FMM.

Se aprueba por unanimidad.

7.4.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID Y LA REAL ASOCIACIÓN DE CRONISTAS OFICIALES DE ESPAÑA (RAECO)

El objeto del presente Convenio es establecer unos cauces para la realización en común de actividades de asesoramiento, investigación, o cualquier otro tipo, que redunden en beneficio de ambas partes, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, así como promover el nombramiento de Cronista Oficial en aquellos municipios y otras entidades territoriales de la Comunidad que carezcan del mismo, teniendo en consideración su aprobación por el Pleno de la Corporación correspondiente y diligencia de toma de posesión, su carácter honorífico, vitalicio y no remunerado, salvo la compensación de gastos a que hubiera lugar por el desarrollo de su actividad, y dentro de la libertad de asociacionismo recomendando su adscripción a la RAECO. Así como, por el reconocimiento social de su labor, fomentando una actividad de utilidad pública, como es su importante labor de estudio y divulgación de la historia, tradición y patrimonio caracterizada por su objetividad e imparcialidad, dejando constancia de hechos acaecidos en su tiempo, e investigando la historia y las tradiciones de su localidad, adquiriendo por tanto un marcado interés cultural y estimando su función como de utilidad pública e interés social.

Se aprueba por unanimidad.

7.5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO) Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID

Constituye el objeto del presente Convenio establecer un marco de colaboración con la FMM, subvencionando con una dotación económica de 490.000 euros, con cargo a la partida G/942N/46320 del proyecto 2016/000019, de la Dirección General de Administración Local del vigente presupuesto de gastos para 2016, los gastos originados por el funcionamiento y actividades de la Federación correspondientes al año 2016, estableciéndose los apartados siguientes:

1.- Gastos corrientes para el óptimo funcionamiento de la FMM: luz, agua, teléfono, correos, mensajeros... y todos aquéllos que se consideren de esta naturaleza y fueran imprescindibles para el desarrollo de las actividades que se realizan.

2.- Gastos de personal, en los que se consideran incluidos los de Secretaría General, Técnicos, Gabinete de Prensa, Coordinadores y Administrativos.

3.- Mantenimiento de los medios materiales y las infraestructuras precisas para el desarrollo efectivo de las funciones y competencias de la FMM: suscripción de publicaciones, actos protocolarios, amortización de equipos.

4.- Los servicios prestados por la FMM a sus asociados tales como, asesoramiento e información, suscripción de convenios con entidades e instituciones y cualquier otra actuación de ayuda a los municipios, realización de congresos, conferencias o cualquier otra actividad divulgativa, edición de publicaciones que la FMM realice y colaboración en las campañas de concienciación y comunicación que los Ayuntamientos madrileños pudieran realizar a través de la FMM.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención, tal y como dispone el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se aprueba por unanimidad.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y CONSTITUCIÓN DE LA “RED DE MUNICIPIOS POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA”

El Secretario General informa de que ésta es la tercera Red que se firma en la FMM.

Ya existe en la Federación y hay varios Ayuntamientos interesados.

Se aprueba por asentimiento.

9.- INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

D. Juan Carlos Muñoz pasa a desgranar el trabajo realizado en esta Federación desde la pasada Junta de Gobierno. Se relaciona a continuación el informe completo presentado en la reunión.

La FMM ha trabajado en varios proyectos de Decreto:

- 1) Proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 2/1995, de 19 de enero, por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes
- 2) Modificación de la Orden 222/2016, de 17 de febrero de 2016 de la Consejería de Medio Ambiente Administración Local y Ordenación del Territorio, sobre establecimiento de vedas y regulación de especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la Comunidad de Madrid, para el ejercicio de 2016 para su adaptación a la Sentencia 637/2016 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.
- 3) Modificación de la Orden 1562/1998, de 23 de octubre, de la Consejería de Presidencia, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público.
- 4) Proyecto de Decreto por el que se modifica el decreto 99/1996, por el que se regula el ejercicio de las actividades de Agencias de Viaje de la Comunidad de Madrid.

- 5) Proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Entidades Locales de la Comunidad de Madrid.
- 6) Borrador de Decreto sobre Campamentos de Turismo en la Comunidad de Madrid.
- 7) Proyecto de Decreto por el que se regula el Plan de la Comunidad de Madrid de Cooperación a las Inversiones de Competencia Municipal.

Se ha procedido a denunciar el Convenio con la Oficina de Bruselas.

9.1.- PLANES DE FORMACIÓN

Para el año 2015 se modifican las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación tras la publicación de la Ley 30/2015 que regulaba el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Estas modificaciones suponían varios cambios importantes de cara la Federación de Municipios de Madrid. Por un lado, el cambio en su condición jurídica, pasando a no ser considerada una Entidad Local. Consecuencia de ello, una modificación sustancial en las condiciones relativas a los plazos y las condiciones de pago. Mientras que en 2015 se adelantó el 100% de la subvención y se pudo justificar hasta el 15 de marzo, este año se contempla como máximo el adelanto del 60% de la cantidad subvencionada una vez comenzadas las acciones formativas de cada Plan, y la fecha límite para la justificación es el 5 de diciembre.

El 21 de octubre, siguiendo las indicaciones de una de las técnicas del Área de Gestión económica-administrativa y régimen interior, se notificó a la Comunidad de Madrid el inicio de las acciones formativas tanto del Plan Agrupado como el Plan Interadministrativo vía email, y más tarde, por correo postal. Desde entonces no se nos ha comunicado ni trasladado ninguna confirmación ni previsión del pago de las cantidades relativas al 25% (6 de octubre) y el 35% (17 de octubre) de la subvención, únicamente que está en intervención (a fecha 11 de noviembre).

En relación a los plazos previstos que tenemos de cara al Plan de Formación:

- Desde el 17 de octubre y hasta el 25 de noviembre se desarrollarán y finalizarán todos los cursos previstos en los Planes de Formación de la FMM.
- El 30 de noviembre es el límite para tener toda la justificación de las empresas. Si no es antes, esa es la fecha límite para hacer las órdenes de pago de las acciones formativas

La FMM asumió la participación y desarrollo de los Planes de Formación para este año 2016 con las condiciones establecidas en la Orden anteriormente mencionada.

Desde la FMM se han presentado dos planes de Formación a la convocatoria de la Comunidad de Madrid: Plan Interadministrativo y Plan Agrupado. En conjunto, ambos planes cuentan con un total de 2635 plazas para los 53925 empleados municipales a fecha de 2015. Nos fue notificada la subvención el 6 de octubre.

Plan Interadministrativo

Se solicitó a la Comunidad de Madrid la cantidad de 231.606€ de los que se nos concedió 228.222,50 €, el máximo según la Orden 2787/2016 de Convocatoria de subvenciones. El cambio supuso tener que adaptar el plan en 3383,5€.

Modificaciones: de aquellos cursos que no tenían demanda de alumnado, y se decidió hacer más ediciones de aquellos cursos más solicitados.

Plan Agrupado

El Plan Agrupado cuenta con 51 acciones formativas cuyos datos sobre modalidades, ediciones, número de alumnos y precio están en el pliego de condiciones. Se solicitó a la Comunidad de Madrid la cantidad de 182.125 €, que se concedieron en su totalidad.

A este Plan Agrupado se han adherido 17 ayuntamientos

9.1.1.- PROCESO Y ADJUDICACIONES

El proceso de validación y adjudicación se realizó entre el 14 y 28 de septiembre. En total han participado 30 empresas, de las cuales han sido adjudicatarias 17. La relación de curso y empresa se puede ver en la tabla adjunta.

Cuatro municipios de los adheridos han solicitado ser sede del Plan Agrupado según las necesidades detectadas. La relación es la siguiente

Municipio	Curso
Aranjuez	Protección de datos y ficheros para Policía Local Protocolos de actuación ante el acoso sexual por razón de sexo Maquinaria de jardinería: uso, mantenimiento y normas de seguridad
Arganda	Políticas de igualdad en el ámbito municipal
Pinto	Gestión del tiempo y estrés
Pedrezuela	Control fitosanitario

9.1.2.- SITUACIÓN ACTUAL

Las acciones formativas se han ido impartiendo desde el 17 de octubre, teniendo que finalizar el 25 de noviembre como fecha límite.

Para cumplir con las fechas marcadas por la Comunidad de Madrid que requieren que ambos Planes estén justificados el día 5 de diciembre. Desde la FMM se ha hecho un doble trabajo: por un lado, la puesta en marcha y seguimiento del desarrollo de las acciones formativas, y por otro, el comienzo del proceso de preparación justificación de las acciones formativas terminadas a falta de realizar las órdenes de pago.

A fecha actual, la Comunidad de Madrid no nos ha ingresado el 60% contemplado en la Orden 2694/2015 de 19 julio por la que se modifican las bases reguladoras. Sin el ingreso de la cantidad acordada, y asumiendo nosotros el pago del 100% de la subvención, el pago de las cantidades para justificar supone poner a la FMM en una situación IMPOSIBLE para hacer frente al pago de nóminas y demás gastos previstos en los próximos meses. El Secretario General y los coordinadores políticos no cobrarán este mes.

TOTAL PLAN DE FORMACION 410.347 euros
ADELANTO POR LA FMM DE 164.139 euros

Este año la Federación había asumido el pago de más de 100.000 euros. Esto no ha ocurrido nunca. Hoy, debido al incumplimiento de la Comunidad, la FMM tiene que hacer frente al total del plan de formación.

9.2.- PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA FMM

9.2.1.- VIAJE A BILBAO-VITORIA-GASTEIZ

Informa a continuación del viaje institucional a Bilbao / Vitoria-Gasteiz, los días 17 y 18 de octubre, organizado por la Comisión de Deportes y para los interesados de todos los municipios de nuestra Comunidad. Es un intercambio de experiencias que ya se había llevado a cabo en anteriores legislaturas. Es importante e interesante tanto a nivel institucional y por el intercambio de experiencias entre los municipios madrileños y los vascos. Asistieron 29 personas, y hay que destacar el buen clima entre los asistentes y el intercambio de experiencias entre unos municipios y otros dentro del ámbito deportivo.

Fuimos recibidos por el Alcalde de Bilbao, D. Juan Mari Aburto, el Teniente Alcalde, D. Alfonso Gil, y la Concejala de Juventud y Deportes, D^a Oihane Agirregotia.

Visitamos el Polideportivo de San Ignacio donde nos informaron del modelo de gestión de la instalación.

El día 18, en Vitoria-Gasteiz, tuvimos una reunión de bienvenida con el Alcalde, D. Gorka Urtaran, y el Vicealcalde, D. Peio López de Munáin, en la Casa Consistorial. A continuación, nos desplazamos a Villa Suso donde mantuvimos un encuentro con las concejalas D^a Isabel Martínez y D^a. Estibaliz Canto y las Direcciones de Participación y Centros cívicos, Cultura y Deportes y Política Sociales. Los temas tratados fueron el modelo integrado de funcionamiento de la red de centros cívicos y los servicios y equipamientos culturales y deportivos y los servicios sociales en centros cívicos.

Se visitó el Centro Cívico Ibaiondo y el complejo deportivo de Mendizorroza.

9.2.2.- ORGANIZACIÓN PARTIDOS FUTBOL SALA

Desde la Federación de Municipios de Madrid, más concretamente desde la Comisión de Deportes y la Comisión de Igualdad, con la colaboración de la Federación Madrileña de Fútbol-sala y con motivo de las fiestas navideñas, estamos organizando un partido de fútbol-sala benéfico, con el objetivo es demostrar la unidad de los políticos ante las dificultades de la gente.

En estas fechas, desgraciadamente, se visualizan más las desigualdades y sobre todo entre los más pequeños y pequeñas de la casa, de ahí que nos hayamos planteado la recogida de juguetes en buen uso y de alimentos, procurando así suavizar dichas situaciones.

El evento consistirá en dos partidos de fútbol-sala, entre los días 27 y 29 de diciembre. Se celebrará en el Pabellón de la Fortuna en Leganés.

Primer partido, se dividirá en dos tiempos de entre 10 y 15 minutos cada uno. El primer tiempo, lo jugarán concejales de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid contra Diputadas de la Asamblea. El segundo, Concejales contra Diputados. Posteriormente se jugará un segundo partido, con el tiempo reglamentario entre una selección femenina de la Comunidad de Madrid y el equipo femenino local, el Leganés.

Todos los asistentes, dado que la asistencia es gratuita, deberán colaborar con algún juguete y/o alimento.

Para que el evento salga bien es conveniente la implicación de todos vosotros y vosotras.

9.2.3.- PROYECTO MUNIN

En relación al Proyecto Munin (Municipios Inteligentes), el Secretario General informa que hasta la fecha están adheridos 42 Ayuntamientos, y 13 empresas y Universidades.

Nos encontramos, en la segunda fase del proyecto donde tras haber distribuido el mapa de la Comunidad en cuatro zonas. Estamos realizando encuentros comarcales con ayuntamientos para realizar la detección de necesidades de innovación y trasladarles de manera más específica las iniciativas en las que puedan participar como destinatarios:

1. Brunete. 11 de octubre.
2. Velilla de San Antonio. 25 de octubre.
3. Lozoyuela, Navas-Sieteiglesias. 27 de octubre.
4. Moralarzal. 29 de noviembre.

Este proyecto nació con la intención de unir y coordinar Ayuntamientos, Universidades, empresas y administraciones públicas.

En estos encuentros además de las empresas y universidades, participa la Comunidad de Madrid.

Hay que destacar la reciente incorporación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Lo que supone que en un año MUNIN cuente con todos los actores posibles: Ayuntamientos, Empresas, Universidades, Administración Autonómica y Administración del Estado,

Por otro lado estamos a punto de cerrar la financiación del portal MUNIN.ORG

La Universidad Politécnica ya está participando con tres proyectos resueltos y en este momento las empresas están desarrollando más de 12 proyectos.

Se está pendiente de la resolución por parte de la Unión Europea de dos proyectos en los que se va a participar en colaboración con otros países.

Dentro del proyecto IDETRA de la Comunidad de Madrid se está trabajando con cuatro Ayuntamientos en proyectos diferenciados.

9.2.4.- RED MADRILEÑA DE AGENCIAS DE COLOCACIÓN MUNICIPALES

En cuanto al Proyecto Red Madrileña de Agencias de Colocación Municipales se han dado los siguientes pasos:

1. Aprobación de las Normas de Organización y Funcionamiento de REMAC definitivas sin el establecimiento de cuotas.
2. Convocatoria de la Asamblea General para aprobar las normas y nombrar a los cargos directivos
3. Suscribir Convenio Marco de Colaboración con ANAC.
4. Suscribir Convenio Marco de Colaboración con Smartcity Bussines Institute.
5. Reanudar las negociaciones con la Consejería de Empleo, tras el nombramiento del nuevo Viceconsejero.

9.2.5.- OFICINA DEL REFUGIADO

Se informa de que se están manteniendo reuniones periódicas con la Mesa para el Refugiado de la Comunidad de Madrid, que preside la Viceconsejera de Servicios Sociales

9.2.6.-DÍAS MÁGICOS DE COMERCIO

Esta iniciativa de la Dirección General de Comercio de la Comunidad de Madrid, que solicitó nuestra participación, ha tenido una gran acogida entre nuestros Ayuntamientos. Se espera que al año que viene puedan participar más Municipios, pues hay una gran demanda.

9.2.7.- OTRAS ACTIVIDADES

A continuación, se enumeran actos propios y de participación de la FMM:

- Visitas Asociaciones Shahr-On y Orwen Internacional
- Actuaciones Prisma 2016-2019
- Reunión Asociación Apicultores Madrileños
- Reunión Mesa Madrileña de Cooperación
- Reunión y Seguimiento "Red Española de Inmigración y Ayuda al Refugiado
- Reunión Observatorio Igualdad Universidad Rey Juan Carlos
- Reunión Cerme-Madrid y Once
- Reunión FAMMA
- Firma Convenio FAMMA
- Implantación Ordenanza Tarjetas Movilidad Reducida

- Seguimiento y Actuaciones Campaña Residuos Ecoembes
- Mesa de Seguimiento Estrategia de Familia 2016-2021, Consejería de Políticas Sociales y Familia
- Fiestas Municipios Región

9.3.- COMISIONES DE TRABAJO

En cuanto a las Comisiones de Trabajo, están en marcha y funcionando, y han realizado las siguientes actividades:

Comisión de Educación. Comparecencia de la Viceconsejera de Educación no Universitaria, D^a. Carmen González, al objeto de exponer a la Comisión los datos más significativos sobre el final del curso anterior y el comienzo del presente.

Comisión de Infancia y Juventud. Ha acordado las siguientes líneas de trabajo:

- Información acerca de la Legislación relevante en materia de Infancia y Juventud, preferentemente aquella que tenga implicación en el ámbito Local.
- Recogida de datos y detección de la situación en los municipios de la Comunidad de Madrid: creación de Consejos de Infancia y Juventud.
- Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del niño.
- Se acuerda solicitar la presencia del Director General de Familia y el Menor, D. Alberto San Juan Llorente, en la próxima reunión que celebre la Comisión (10-01-2017), con el fin de que informe sobre los Consejos de Infancia.
- Se acuerda iniciar un estudio de la situación de la Infancia en los municipios de la Comunidad de Madrid a través de un cuestionario, con el fin de conocer si están cubiertas las necesidades de alimentación en familias en situación de riesgo.

Comisión de Participación Ciudadana. A una de sus reuniones han asistido por parte del Ayuntamiento de Madrid D. Gregorio Planchuelo Sainz, Director General de Participación Ciudadana y D^a. Raquel Muros, Asesora Técnica, con el fin de dar a conocer la iniciativa del Ayuntamiento en materia de participación ciudadana, con una herramienta que podría llevarse a los municipios, para ello proponen la firma de un convenio con aquellos municipios interesados.

En cuanto a las líneas de trabajo, se decide enviar un cuestionario a todos los Ayuntamientos para hacer un diagnóstico sobre la situación actual en materia de participación ciudadana entre los Municipios de nuestra región. En base a la información recabada se elaborará un Reglamento marco de participación ciudadana.

Comisión de Medio Ambiente Ordenación del Territorio: El 21 de noviembre se celebró, junto a ECOEMBES, la Jornada “2017-2024, NUEVO ESCENARIO EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS”, con la asistencia del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, D. Jaime González Taboada, y con una nutrida representación de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y de empresas.

También se han llevado a cabo talleres sobre “La transparencia en la gestión de residuos” en Coslada, Morata de Tajuña, Navalcarnero y Collado Villalba. Se espera poder

realizar más pues, dado lo limitado del espacio y de los recursos informáticos, algunos Ayuntamientos no han podido participar.

Presentación de alegaciones a:

- nueva estrategia de gestión sostenible de los residuos de la comunidad de madrid (2017-2024)
- establecimiento de vedas y regulación de especial de la actividad piscícola en los ríos, arroyos y embalses de la comunidad de madrid

En la reunión del 25 de octubre compareció el Director General de Medio Ambiente, D. Mariano González Sáez.

La Comisión acordó una visita a la planta de tratamiento de residuos Ecoparque de Toledo.

Comisión de Bienestar Social: en su reunión de octubre compareció D. Javier Font, Presidente de la Federación de Asociaciones con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA)

Comisión de Seguridad Ciudadana: Se ha acordado solicitar una reunión al Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para tratar temas de seguridad.

Departamento de Comunicación

El departamento de Comunicación ha conseguido un mayor seguimiento en twitter y Facebook.

Hay que destacar la presentación de la revista de la FMM "Civitas", de las que se ofrece un ejemplar a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS RESOLUCIONES DE LAS COMISIONES SECTORIALES DE TRABAJO DE LA FMM

El Presidente da la palabra al Secretario General para que trate este asunto del Orden del Día.

En primer lugar, D. Juan Carlos Muñoz, expone la resolución de la Comisión de Transportes de esta Federación, que en su reunión del pasado día 19 de octubre decidió elevar a su aprobación por la Junta de Gobierno y posterior tramitación, el siguiente dictamen:

La empresa RENFE, dispone de un título denominado "BONOTREN RENFE", consistente en un abono de 10 viajes sencillos, válido durante un mes, desde el día "n" (fecha de inicio de validez), hasta el día "n-1" del mes siguiente. Perdiéndose por el usuario el número de viajes que resten de realizar, de no ser efectuados en el periodo mencionado. Dado que esta situación no se produce en otros transportes, donde la duración de los viajes de su abono se agotan una vez efectuados realmente los mismos, sin marcar una periodicidad de un mes para ello, se entiende necesario por esta Federación solicitar que por la empresa RENFE se

realice de forma similar, eliminando la obligación de realizar los 10 viajes de su título dentro del plazo máximo de un mes.

En cuanto a la Comisión de Infancia y Juventud presentó una Declaración Institucional por el Día Universal de los Derechos de la Infancia, que se ha remitido a todos los Ayuntamientos para su adhesión a ella:

La FMM, representante de los Municipios de la Comunidad de Madrid, y en concreto la Comisión de Infancia y Juventud, reitera mediante la presente declaración institucional su más alto compromiso con todos los niños, niñas y adolescentes en la conmemoración del XXVII Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño fue aprobada como tratado internacional de Derechos Humanos el 20 de noviembre de 1989 y supone la confirmación de la voluntad de compromiso de prácticamente todos los Estados del Mundo con los principios que sustentan los derechos de la Infancia. Los 54 artículos de los que consta, reconocen esos derechos que van desde su pleno derecho a expresar su opinión al derecho a la educación y la salud. Son derechos universales, que alcanzan a todos los niños, sin discriminación de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

Dicho compromiso implica el reconocimiento de las personas menores de edad como sujetos de Derecho, asegurando que todas las medidas y decisiones se tomen en consonancia con el interés superior del niño, y garantizando, entre otros, los derechos a la igualdad, a su pleno desarrollo físico, mental y social y a participar y a expresar libremente sus opiniones.

La FMM ha mostrado siempre su interés por identificar las necesidades reales que ha venido demandando la Infancia y Adolescencia en nuestra región, y es nuestro objetivo colaborar en el desarrollo normativo como en el institucional para ofrecer cobertura a dichas demandas.

En este XXVII aniversario de la Convención, la Comisión de Infancia y Juventud de la FMM quiere mostrar su adhesión expresa a los principios recogidos en dicho instrumento internacional de derechos humanos y reafirma y alienta todas cuantas medidas e iniciativas se adopten en defensa de los derechos de las personas menores de edad.

Por todo lo anterior, la Federación de Municipios de Madrid a través de su Comisión de Infancia y Juventud, en base a la Ley 18/1999, invita a todos los Ayuntamientos de nuestra región a comprometerse en la creación de Consejos de Infancia, así como a promover Planes Municipales para la Infancia y Adolescencia que preserven los derechos de los niños y niñas del municipio y, por tanto, sean incluidos dentro de su política municipal.

La Comisión de Igualdad y Derechos Cívicos, con motivo del 25 de noviembre, Día contra la Violencia de Género, ha redactado la siguiente Declaración, también remitida a todos los municipios de nuestra Región:

Un año más, la Federación de Municipios de Madrid (FMM) quiere sumarse a la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género. Aprovechamos dicha conmemoración para manifestar nuestra firme condena ante cualquier expresión de violencia contra las mujeres, así como nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas víctimas de la violencia sexista más extrema.

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer. Esta conmemoración tiene como objetivo prioritario sensibilizar a la sociedad de la gravedad de este problema y, sobre todo, concienciar de la necesidad de que la ciudadanía en su conjunto se implique en su erradicación.

La violencia de género es la manifestación más extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres. A día de hoy supone uno de los mayores ataques a los Derechos Humanos a las mujeres. En España, según los datos de la macroencuesta del año 2015, realizada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, el 10% de las mujeres de más de 16 años de nuestro país ha sufrido violencia física, el 25% violencia psicológica de control, el 22% violencia psicológica emocional, un 8% violencia sexual (la mitad antes de los 15 años) y el 11% violencia económica. Sin embargo, sólo el 45% de ellas acudieron a servicios médicos, psicológicos, jurídicos o sociales y sólo un 29% denunciaron.

En lo que va de año 2016, 35 mujeres han sido asesinadas en nuestro país (sin contabilizar los casos que aún están en investigación). Más de 20 niños/as han quedado huérfanos/as. Y esto únicamente es la punta del iceberg. Solo con el compromiso decidido de todos y todas, conseguiremos acabar con esta violencia que se ejerce contra las mujeres por el mismo hecho de serlo.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde la Federación de Municipios de Madrid nos comprometemos a:

- *Desarrollar planes y programas en los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con el fin de favorecer la difusión de programas de sensibilización y atención a las mujeres que sufren violencia de género y a sus hijos e hijas.*
- *Instar a las Instituciones competentes a que garanticen la formación de todo el personal al servicio de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en materia de igualdad y violencia de género.*

Todas estas Resoluciones se aprueban por la Junta de Gobierno.

11.- INFORME DEL PRESIDENTE

El Presidente informa sobre la Jornada "2017-2024. Nuevo escenario para la Gestión de los Residuos" que se ha celebrado el pasado 21 del presente mes, organizadas por la Comunidad de Madrid, la FMM y ECOEMBES, y gozaron de una importante afluencia. Fueron presentadas por el Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del

Territorio, D. Jaime González Taboada, y también participó, entre otros, el Director General de Medio Ambiente.

Fueron muy interesantes por ser un tema candente, pues hay un borrador de proyecto sobre este asunto. Hay importantes problemas de infraestructuras, organización y sobre todo la falta de financiación para unas inversiones multimillonarias. Es competencia municipal y se debe pedir la colaboración de la Comunidad de Madrid pues sino no se puede seguir adelante.

Hace referencia al Plan de Formación de la FMM. Ha causado dificultades por la nueva forma de trabajar pues ha supuesto muchísimo trabajo y en tiempo record para adaptarse a los plazos dados. El resultado está dando sus frutos. Añade que el Plan ocasionando problemas financieros, la FMM necesita que la financien no está para financiar. Ya se ha trasladado este inconveniente a la Comunidad de Madrid.

Se sigue con la preocupación por el PRISMA antiguo y por el nuevo Plan de Inversiones. Si bien los Ayuntamientos corrieron mucho para adaptarse a los plazos dados y muchos se quedaron fuera, no se ha cumplido lo propuesto por la Comunidad de Madrid. El Presidente es consciente de los problemas de ésta última, pero si ella no puede cumplir, no debería exigir a los Ayuntamientos lo mismo. Se ha requerido a la Comunidad las nuevas cifras de este Plan nuevo de Inversiones.

Se llegó a un acuerdo de mínimos con la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, que se deben de cumplir y se está trabajando en este sentido.

En cuanto al papel de los Ayuntamientos en el proyecto de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, se muestra preocupado tras las declaraciones en el día de ayer de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, D^a Cristina Cifuentes, en cuanto a que el proyecto se iba a quedar sólo en el Ayuntamiento de Madrid. Quiere mantener con ella una conversación para que todos los Ayuntamientos sean partícipes en este proyecto.

11.- SUGERENCIAS Y PREGUNTAS

D^a Cristina Moreno, Alcaldesa de Aranjuez, plantea que algunos Ayuntamientos están recibiendo cartas del Ministerio de Hacienda sobre que deben absorber el remanente de la antigua tesorería en un solo ejercicio. Esto es un problema que se debería traspasar a la Junta de Gobierno de la FEMP para que celebre una reunión con el Ministerio y le trasladase los grandes problemas de tesorería para los Ayuntamientos, y qué supone las consecuencias de no hacerlo. Deben de dar un margen de tiempo pues esto puede poner en peligro las nóminas de los trabajadores.

D. Javier Rodríguez, Alcalde de Alcalá de Henares, considera que la Comisión de Hacienda de la FEMP debe de tratar el siguiente tema: cree que los ingresos derivados de subvenciones como PIR, SUDOE, PRISMA, etc. deben ser considerados como excepcionales porque, de no ser así, supondría superar el techo de gasto permitido para los Ayuntamientos sometidos a planes de ajuste.

D. Vicente J. Astillero opina que en cuanto a la Ley de Competencias Impropias la FMM debe de mantener contactos con la Comunidad de Madrid al respecto pues los Municipios tienen mucho que decir.

D^a Natalia Núñez, Alcaldesa de Cenicientos, se suma a lo comentado por los Alcaldes de Aranjuez y Alcalá de Henares en cuanto al problema del presupuesto; no se puede seguir adelante y debe de existir un marco para poder solucionar este asunto. Su deuda del 90% no le permite pedir ayudas. Tiene una orden de embargo contra el Ayuntamiento de dinero de derecho público, y si se ejecuta sentará un precedente. Pedirá amparo a la Federación si un juez le embarga las cuentas del Ayuntamiento; en este sentido comenta que esto le puede ocurrir a cualquier Ayuntamiento, sea del signo que sea.

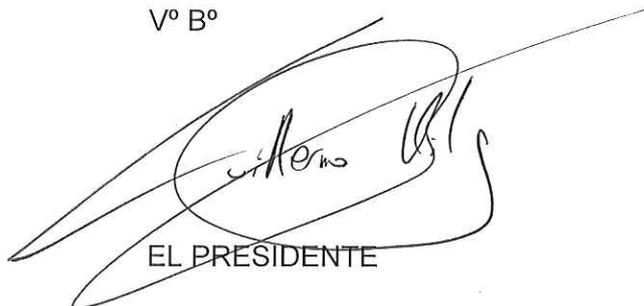
D^a Sara Hernández, Alcaldesa de Getafe, muestra su apoyo a los Alcaldes que han hablado, y cree que deben unirse los Ayuntamientos y llevar este asunto a la FEMP.

El Presidente comenta que la situación financiera de los Ayuntamientos es preocupante. El dinero debe de ir a solucionar el problema de los vecinos. Considera que el apuro de Cenicientos es grave, es una quiebra. La Federación de Municipios estará ahí y sabe que la FEMP está en conversaciones con el Ministerio de Hacienda.

Los Ayuntamientos somos valedores del déficit. Ayudamos a todos, Comunidades Autónomas y Estado. Todos nos apretamos el cinturón, pero la cuerda no debe de romperse por el más débil, que en este caso son los Ayuntamientos. Se exige superávit a los Ayuntamientos y esto ya es grave. Se acudirá a la Federación Española. Los Ayuntamientos contarán con el apoyo de este Presidente, que para eso le han elegido, y de esta Federación.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 12'45 horas.

Vº Bº



EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO GENERAL